



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Desafíos regulatorios del sistema financiero

Cámara de Comercio Chileno Británica

**Solange Berstein Jáuregui**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**

Agosto 2024

# Temario

- 01 Sistema de Finanzas Abiertas
- 02 Ciberseguridad
- 03 Riesgos Climáticos



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Sistema de Finanzas Abiertas

# Panorama general de la Ley Fintec

## Objetivos

- Fomentar la **competencia** del mercado financiero.
- Preservar la **estabilidad e integridad** del mercado financiero.
- Promover la **inclusión financiera**.

## Ámbitos

- Regulación prestación de **servicios Fintec**.
- Regulación **Sistema de Finanzas Abiertas**.
- Reformas a otras leyes (**consistencia regulatoria**).

## Principios

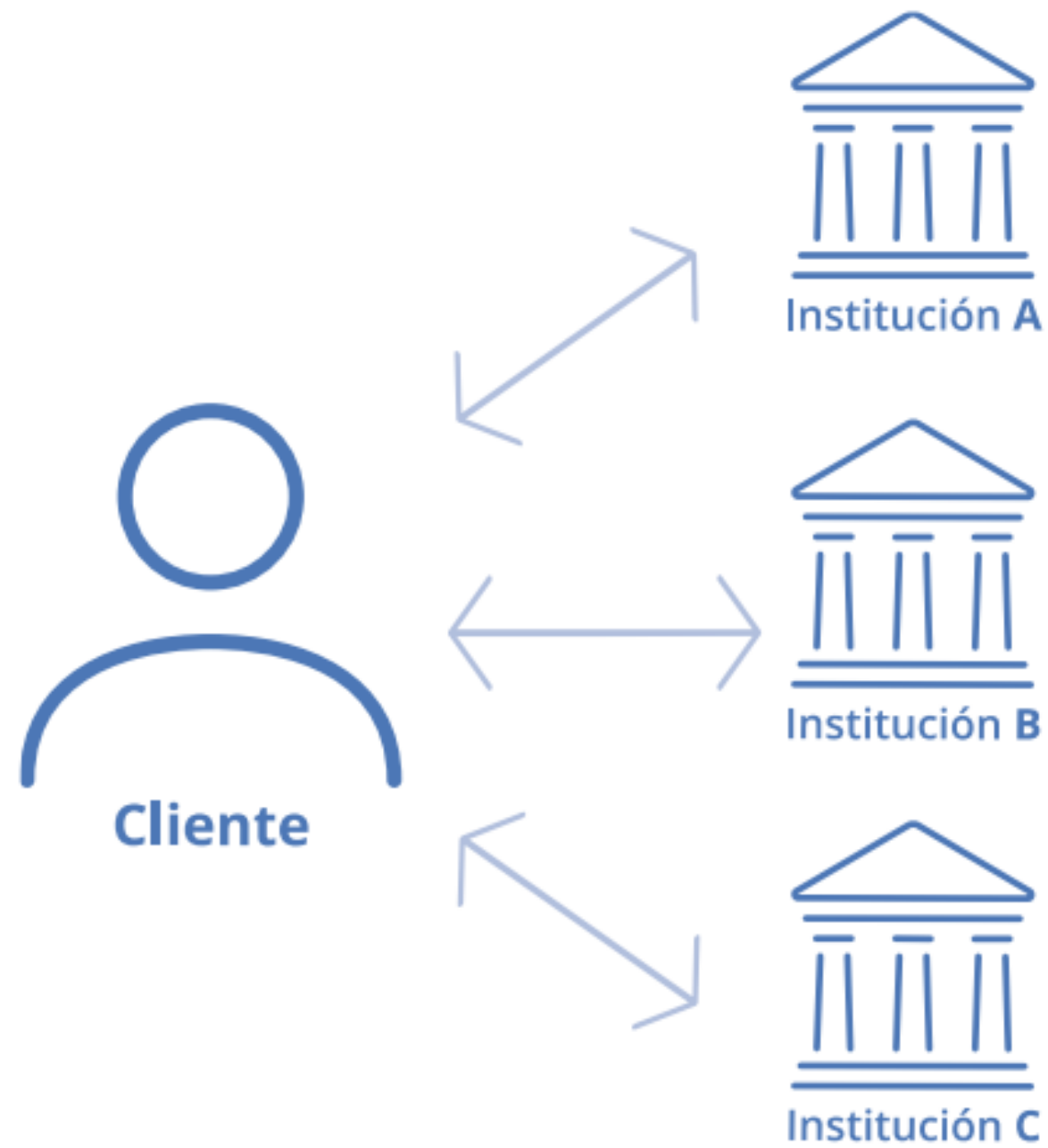
- Proporcionalidad
- Neutralidad
- Modularidad
- Integralidad
- Flexibilidad

# Principales hitos de la norma del SFA

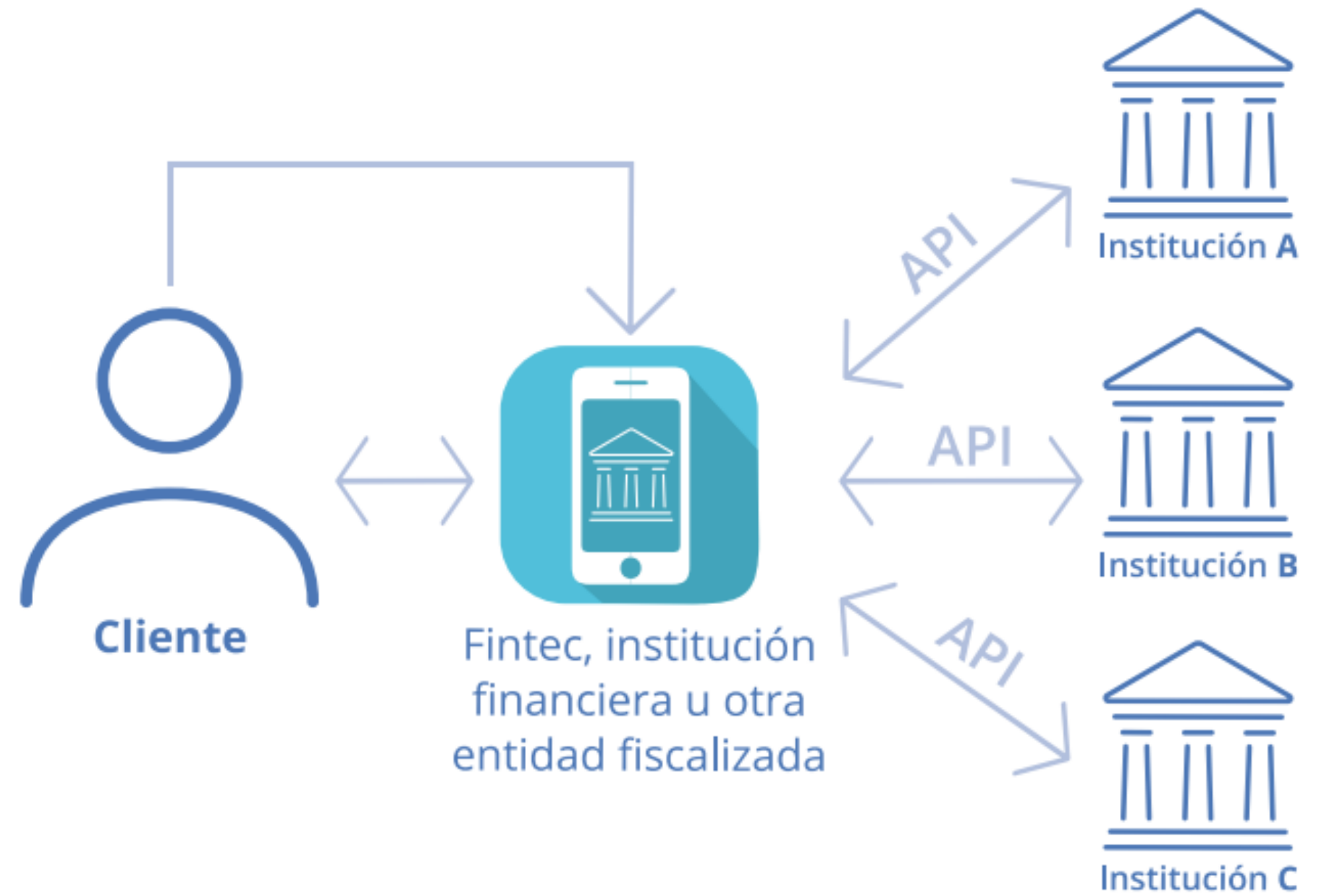


# ¿Qué es un Sistema de Finanzas Abiertas?

## Modelo tradicional



## Con finanzas abiertas



# Elementos críticos del Sistema de Finanzas Abiertas

Modelo de Intercambio de Información entre instituciones participantes



Altos estándares de seguridad



Consentimiento del usuario (condición esencial)



Intercambio de información deberá ser realizado a través de interfaces de acceso remoto y automatizado



# ¿Quiénes son los participantes del SFA?

## Instituciones obligadas a proveer información

### Instituciones proveedoras de cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago

### Instituciones proveedoras de información (IPI)

- Grupo
- Grupo

## Instituciones que utilizan la información en beneficio del cliente

### Instituciones iniciadoras de pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes

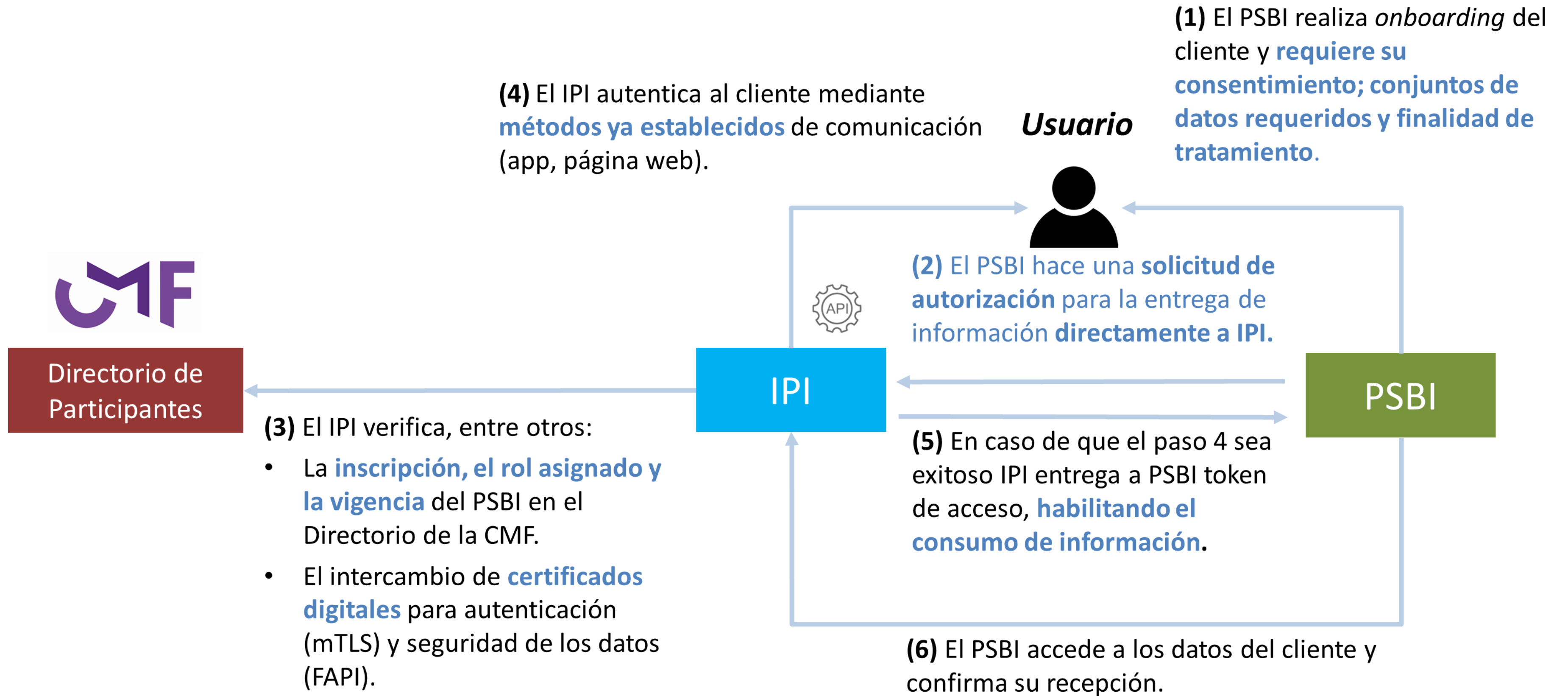
### Proveedoras de servicios basado en información (PSBI)

- Instituciones proveedoras de información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA



# Cómo funciona el Sistema de Finanzas Abiertas

(Diagrama funcional referencial)

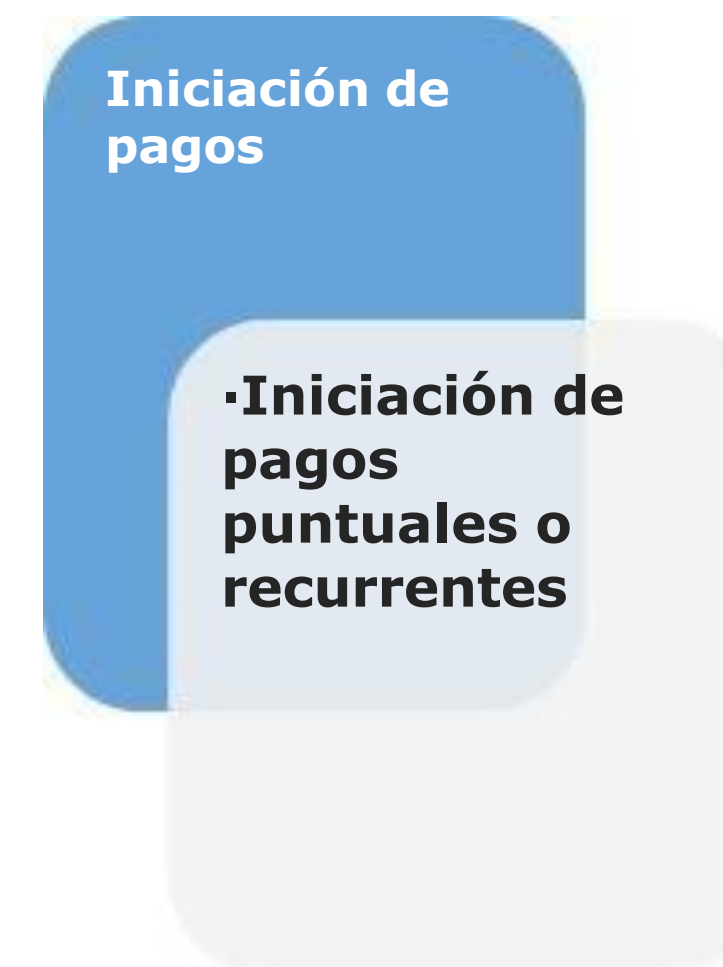


# Qué información se comparte en el SFA (Anexo 1 y 2 de la norma 514)

## Sin consentimiento



## Con consentimiento



# Proceso de consulta de la regulación del SFA

**Mesas consultivas**  
(oct.23-  
mar.24)

## Mesas Técnicas Presenciales y Virtuales

- Hoja de Ruta y Gobernanza
- Estándares Técnicos
- Distribución de Costos
- Iniciación de Pagos
- Consentimiento
- Productos y gradualidad
- Modelo del SFA

**400 Participantes y 140 instituciones aprox.**

**Consulta Pública**  
(15 abr.24 -  
15 may.24)

**Se recibieron 213 comentarios desde 47 entidades.  
Se reformuló la propuesta realizando precisiones,  
ajustes e incorporando comentarios. (ver Recuadro)**

**Reuniones Temáticas**  
(desde la  
publicación de  
la Ley)

**Autoridades y funcionarios CMF se reunieron  
permanentemente con entidades, gremios y  
expertos en este periodo.**

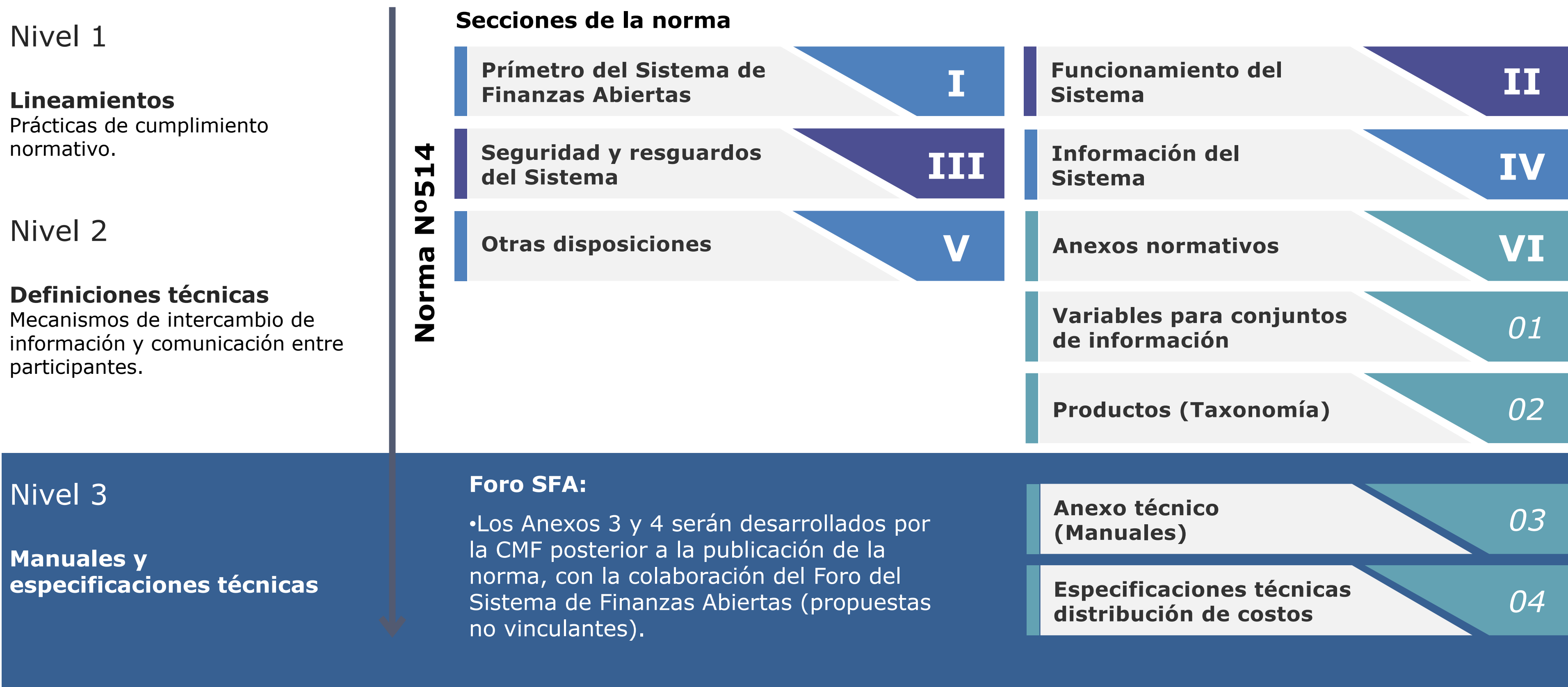
## Principales comentarios incorporados tras Consulta Pública

- Plazo de entrada en vigencia pasa de 18 a 24 meses.
- Reducción de la información histórica desde 24 a 12 meses.
- Frecuencia de actualización revisada.
- Mecanismo alternativo múltiple a uno único.
- Eliminación de sitios de pruebas en cada IPI.
- Revisión de estándares.

**Más detalle en Informe Normativo.**

# Cómo se estructura la regulación del SFA

(Existen tres niveles)



# Cuáles son los potenciales beneficios y costos del SFA

(Algunos ejemplos)

## Beneficios

### Servicios Basados en Información (PSBI)

- Comparadores
- Oferta de Productos: créditos, seguros, fondos mutuos, etc.
- On-boarding (Datos generales, KYC, flujos relevantes ....)
- Personas/ Empresas: Acreditación de ingresos, transaccionalidad
- Planificadores de Gastos (personas)
- Gestión o administración de presupuesto e integración con la contabilidad (ej:ERP).

### Iniciación de Pagos (PSIP)

- Amplia oferta de medios de pagos
- Distintos tipos de pagos (instantáneos /recurrentes)

### Otros Oferentes (IPI /IPC)

- Mejoramiento en condiciones para los usuarios
- Oportunidad de nuevos negocios

## Costos

### Proveedores Tradicionales (IPI / IPC)

- Implementación del sistema
- Desarrollo de APIs / Información /Sistemas
- Capacitación / Personal / Gestión
- Potencial pérdida de negocios

### Nuevos Proveedores (PSBI / PSIP)

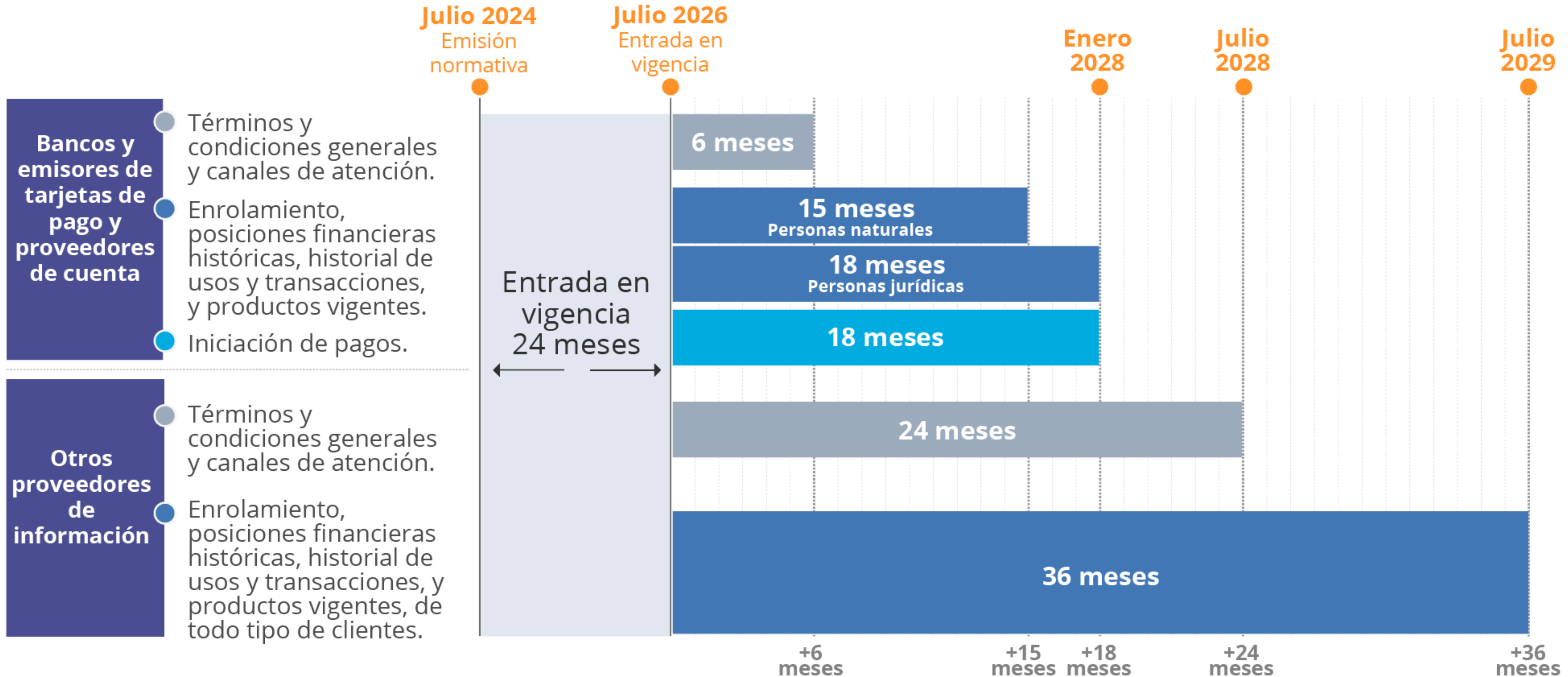
- Implementación del sistema
- Costos de fiscalización y regulatorios

### Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

- Nuevos fiscalizados
- Desarrollo de sistemas
- Implementación del Directorio

**El objetivo final es beneficiar a las personas a través de la competencia, innovación e inclusión financiera.**

# Calendario para la implementación gradual del SFA



# Reflexiones en el marco de implementación del SFA



El último año **hemos trabajado fuertemente en la implementación de la Ley Fintec**, tanto en el ámbito de Prestadores de Servicios Financieros como en el Sistema de Finanzas Abiertas.



## **Aún quedan muchos desafíos por seguir abordando:**

- Potenciar trabajo con el Foro de SFA: publicar Anexos Técnicos
- Interacción con el mercado para etapa de implementación
- Educación a la ciudadanía
- Implementación del Directorio por parte de la CMF
- Sandbox tecnológico
- Desarrollo de capacidades: mercado y CMF



Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras.

Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Ciberseguridad

# Consulta Pública: Perfeccionamiento a NCG 461

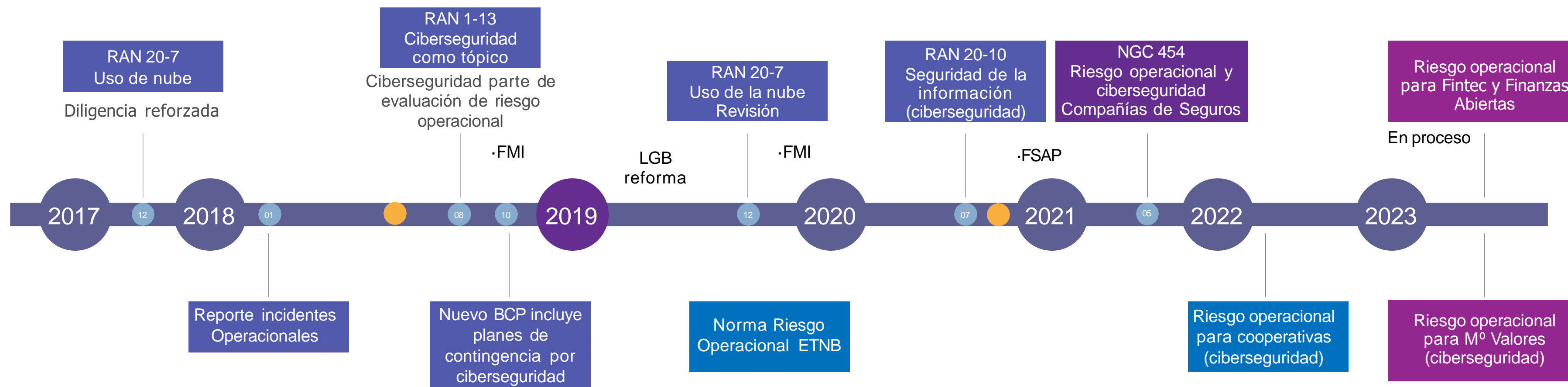
## Normas NIIF S1 y S2

- Para contribuir a que la información reportada sea útil, consistente y comparable, no solo en términos locales, sino que también a nivel internacional, en la propuesta se hace una expresa referencia a que las normas NIIF del International Sustainability Standards Board (ISSB) de IFRS.
- Normas del ISSB se basan en los mismos estándares que se tomaron como referencia para la NCG N°461.
- Vigencia a partir del ejercicio del año 2026 -que se reporta el 2027-, las entidades sujetas a la normativa deban cumplir esos lineamientos del ISSB (NIIF S1 y S2).

## Flexibilización

- La propuesta normativa extiende en un año el plazo de implementación para los emisores de valores que todavía no han reportado conforme a la NCG N°461.
- Excluye del reporte de la memoria integrada a los emisores de valores cuyo total de activos consolidados, en promedio de los últimos dos años, no supere 1 millón de Unidades de Fomento.

# Riesgo de ciberseguridad: tema presente en la regulación financiera que emitida por la CMF



## Con la promulgación Ley Marco de Ciberseguridad se ha dado un importante paso.

- Crea una nueva institucionalidad: Agencia Nacional de Ciberseguridad, encargada de asesorar al Presidente y coordinar las acciones de organismos públicos con competencia en la materia. Será asesorada por un Consejo Multisectorial sobre Ciberseguridad.
- Promueve la cooperación público privada. Se podrán prevenir en mejor forma las ciber amenazas al mejorar las instancias de comunicación, coordinación y colaboración entre diversas instituciones, organizaciones y empresas.

# Riesgo de ciberseguridad

La encuesta de capacidades financieras 2023 muestra:

- Alta conectividad es una oportunidad, pero se debe tener presente un comportamiento distinto frente oferta digital de servicios y el bajo conocimiento financiero digital.
- Hay una mejora en el nivel de conocimiento financiero respecto a la medición anterior (2016).
- Las políticas y acciones que apunten solo al conocimiento parecen no ser suficientes para un adecuado uso de servicios y productos financieros.

Por lo tanto, la masificación del uso de tarjetas de pago y transacciones electrónicas pone de relieve la importancia de:

- Potenciar las capacidades financieras de los clientes.
- Mantener una actitud atenta y vigilante sobre las nuevas modalidades de fraude.
- Continuar trabajando en la brecha digital que afecta a una parte de los clientes.

# Educación financiera y alertas ciudadanas

## Consejos CMF antes de invertir o pedir un crédito

CMF  
COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO  
Regulador y Supervisor

*La Comisión para el Mercado Financiero recomienda que antes de realizar una inversión o pedir un crédito siempre se busque la mayor información posible sobre los productos y las empresas que se están considerando.*

Listado CMF



Revise que la entidad financiera esté fiscalizada por la CMF y que no figure en el listado de Alertas.

Puede revisar el listado de entidades fiscalizadas en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)



Sospeche de aquellas entidades que exigen pago por adelantado, transferencias a cuentas personales o le contacten exclusivamente por WhatsApp.



No confíe en instituciones que ofrecen una alta tasa de interés para su inversión, muy por sobre lo que ofrece el mercado. Tampoco confíe en entidades que otorgan créditos sin considerar antecedentes financieros y en forma express.



Verifique que el sitio al que entró no sea una imitación. Ingrese siempre la dirección web directamente en el navegador, evite hacer clic en links de redes sociales, dude si el diseño del sitio no parece profesional y también si la dirección del sitio no termina en .cl o .com.

ALERTA CMF

CMF alerta y denuncia por presuntos delitos de estafa y extorsión a entidades que ofrecen créditos



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Riesgos Climáticos

# Estrategia de la CMF para enfrentar el cambio climático

En 2020 la CMF publica su Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático.

En ella reconoce que el cambio climático es:

- Una fuente de riesgo financiero.
- Una amenaza para la estabilidad financiera.
- Una amenaza para la eficiencia e integridad de los mercados y su adecuado desarrollo.



## **La Estrategia tiene tres ejes u objetivos:**

1. Promover la divulgación de los riesgos relacionados con el clima.
2. Promover la integración de los riesgos relacionados con el clima en la gestión de riesgos del sistema financiero.
3. Promover el desarrollo de un mercado financiero verde.

# Riesgos climáticos



## Riesgos Físicos

1. Agudos – Eventos extremos (por ejemplo, olas de calor, inundaciones, incendios forestales)
2. Crónicos – Cambios graduales (por ejemplo, cambios en los patrones de temperatura, precipitación, productividad agrícola, niveles marinos)



## Riesgos de Transición

- i. Política y regulación
- ii. Desarrollo tecnológico
- iii. Preferencias del consumidor

# Canales de transmisión al sistema financiero



Fuente: CMF inspirado en Figura 1 Primer Reporte Exhaustivo del NGFS (2019).

# Nueva institucionalidad de la CMF

## Secretaría Técnica

- Preparar insumos para el Comité.
- Proponer iniciativas, prioridades, etc.
- Llevar a cabo proyectos solicitados/aprobados por el Comité.

**Periodicidad reuniones:**  
MENSUAL

## Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales

- Definir plan de trabajo en función de metas y objetivos.
- Solicitar apoyo de la Secretaría para cumplir con los objetivos.
- Monitorear avance del trabajo de la Secretaría.
- Reportar avances del trabajo al Consejo.

**Periodicidad reuniones:**  
TRIMESTRAL

## Consejo CMF

- Definir metas y objetivos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de regulación de riesgos climáticos.
- Aprobar políticas y/o estrategias de supervisión de riesgos climáticos.
- Definición y lineamientos de participación con contrapartes externas.
- Informes públicos.

**Periodicidad reuniones:**  
ANUAL

# Plan de trabajo próximos años

**Incorporación Riesgos  
Climáticos en  
Regulación Prudencial**

**Cuantificación Riesgos  
Derivados del Clima**

**Perfeccionamiento  
Norma de Divulgación  
Sostenible**

**Apoyo al Desarrollo e  
Implementación  
Taxonomía**

# Divulgación de información de sostenibilidad

- La CMF elevó las exigencias de divulgación para responder a las necesidades de información de inversionistas, en línea con las tendencias internacionales.
- En 2021 se imite **NCG 461**:
  - Nuevas exigencias de información para emisores de valores de oferta pública y otros fiscalizados.
  - Contempla reestructuración de Memoria Anual, incorporando temáticas ASG de manera integral a lo largo del reporte.
  - Foco en comparabilidad, estandarización y accesibilidad de la información.
  - Norma alineada con las mejores prácticas y estándares internacionales (TCFD, GRI, SASB).

## → Impacto esperado:

- Decisiones más informadas.
- Adopción de mejores prácticas ASG.
- Integración de riesgos ASG.
- Mayor visibilidad internacional al m° local.

# Consulta Pública: Perfeccionamiento a NCG 461

## Normas NIIF S1 y S2

- Para contribuir a que la información reportada sea útil, consistente y comparable, no solo en términos locales, sino que también a nivel internacional, en la propuesta se hace una expresa referencia a que las normas NIIF del International Sustainability Standards Board (ISSB) de IFRS.
- Normas del ISSB se basan en los mismos estándares que se tomaron como referencia para la NCG N°461.
- Vigencia a partir del ejercicio del año 2026 -que se reporta el 2027-, las entidades sujetas a la normativa deban cumplir esos lineamientos del ISSB (NIIF S1 y S2).

## Flexibilización

- La propuesta normativa extiende en un año el plazo de implementación para los emisores de valores que todavía no han reportado conforme a la NCG N°461.
- Excluye del reporte de la memoria integrada a los emisores de valores cuyo total de activos consolidados, en promedio de los últimos dos años, no supere 1 millón de Unidades de Fomento.

## Reflexiones finales

- Chile tiene un sistema financiero profundo y sólido, que ha sabido resistir turbulencias y crisis. Tenemos la convicción de que su adecuado funcionamiento es central para el bienestar de las personas y el crecimiento del país.
- Tenemos riesgos emergentes que requieren respuestas de largo plazo, como la ciberseguridad y el cambio climático, entre otros. Esto nos llama a ser proactivos y a estar abiertos a la innovación.
- Con la Ley Fintec y el Sistema de Finanzas Abiertas Chile tiene la posibilidad de avanzar hacia un mercado financiero con más competencia y más inclusión financiera, a través de productos y servicios que se ajusten mejor a las necesidades de las personas.
- Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una transformación cultural y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental la colaboración y el diálogo permanente, siempre pensando en el usuario final.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

# Desafíos regulatorios del sistema financiero

Cámara de Comercio Chileno Británica

**Solange Berstein Jáuregui**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**

Agosto 2024